

El Ayuntamiento desta dha Villa Juntos con su Ayuntamiento como lo
 estilan para conferir cosas de servitio de su Magestad y adelantam^{to} desta
 Republica y sobre el pedimento desta fonsa dado por Juan de la morena
 na Cereno desta dha Villa en el que paze pide huerria de los
 sitios que en el es pone para darle mas anchura a la casa que deya el
 senor auro y confiendo sobre ellos sus mercedes y en su pedim^{to}
 y mandados de su Magestad proprio desta Villa acordaron que de
 suan de conceder y concedieron sus mercedes huerria a dicho Juan de la
 morena de los derechos solares que pide en su pedim^{to} y por los linderos
 que en ella para que pueda darle mas anchura y en si anche
 adha su caso sin que por persona alguna se le pueda impedir lo que
 executan dhos señores como tal conulo Orando a la corporacion de
 memorial que ante ellos sus anteciores y por redundar en el adelanta
 miento de esta poblacion y beneficio de los Reales haueses y lo den el dho
 mandaron que para titulo de dhos sitios solares se le de a dho Juan de la
 morena testimonio o copia de su decreto con su execucion de su pedim^{to}
 las lo dixeran y firmaron sus mercedes =

Joseph Lomez
 Ximenes
 MANI MAYIN
 Joseph Picaro
 Maximin
 P. P. P.
 Pedro P. P.
 P. P. P.

